

**206C0301030100L SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO****OBJETIVO:**

Coordinar y supervisar la recopilación, sistematización, procesamiento y emisión de información relativa al funcionamiento de la Unidad de Asuntos Internos, así como coadyuvar en la integración de los programas, verificando el seguimiento del ejercicio de los recursos autorizados por programa para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

**FUNCIONES:**

- Coordinar la integración del presupuesto basado en resultados de la Unidad de Asuntos Internos, cuidando que se realice en concordancia con las estrategias contenidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México.
- Participar con la Unidad de Apoyo Administrativo en la formulación del anteproyecto de presupuesto por programas de la Unidad de Asuntos Internos de conformidad con las normas y lineamientos que al respecto establezca la Secretaría de Finanzas.
- Coordinar la integración de la información programática de la Unidad de Asuntos Internos y remitirla a las instancias correspondientes.
- Revisar la calendarización trimestral de las metas programáticas de la Unidad de Asuntos Internos, así como el avance trimestral.
- Proponer a la persona titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación la elaboración y, en su caso, la actualización o reconducción del presupuesto por programas de la Unidad de Asuntos Internos.
- Supervisar que los procesos de planeación, programación, evaluación y desarrollo administrativo de la Unidad de Asuntos Internos se apeguen a las disposiciones jurídico administrativas aplicables y a las prioridades que determine la persona titular de la Unidad de Asuntos Internos.
- Verificar que las actividades en materia de planeación de las unidades administrativas de la Unidad de Asuntos Internos se conduzcan conforme al marco normativo aplicable.
- Revisar los reportes analíticos de información y estadísticas a efecto de sugerir mejoras que permitan ubicar los avances y deficiencias de los programas en función de las metas programáticas.
- Tramitar y supervisar la atención de las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso a datos personales que se formulen a la Unidad de Asuntos Internos, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Supervisar la captura de la información concerniente a las metas de la Unidad de Asuntos Internos en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.